

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, DE 16
DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 20,00 horas del día 16 de Septiembre de 2022, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- D^a. MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- D^a MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- D^a PURIFICACION REQUENA PONCE
- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- D^a ALICIA VILLORA VECINA

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (28 DE JULIO DE 2022).

Por parte del Sr. Alcalde se procede a interpelar a los miembros de la Corporación, sobre posibles alegaciones al acta del Pleno celebrado el 28 de Julio de 2022.

No habiendo alegaciones o rectificaciones al acta de referencia, por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta en borrador del Pleno de 28 de Julio de 2022.

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno, para su toma de conocimiento.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2021.

Interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta del procedimiento seguido para la aprobación de la Cuenta General de 2021.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de Junio de 2022, informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021.

Resultando que la Cuenta General se ha expuesto al público por plazo de quince días y ocho más, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 79, de fecha 6 de Julio de 2022, no habiéndose presentado reclamaciones, reparos y observaciones, durante el plazo de exposición como se desprende del certificado emitido por la Secretaría Intervención, de fecha 1 de Septiembre de 2022.

Considerando que el expediente de aprobación de la Cuenta General ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

En virtud de lo expuesto, se somete a votación el informe dictamen, aprobado por la Comisión Especial de Cuentas, del que se desprende el siguiente ACUERDO.

PRIMERO: Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia entidad.

SEGUNDO: Una vez aprobada la Cuenta General, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Interviene Rafael Martínez Martínez como funcionario de contabilidad y tesorero, para hacer constar “que la Regla 49.4 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, dispone que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de esta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, no genera responsabilidad por razón de las mismas”.

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular, para manifestar que al igual que en anteriores ocasiones, su grupo se va a abstener.

Por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, 6 a favor PSOE y 2 abstenciones PP, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General del ejercicio 2021. Así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y que está integrada por la cuenta de la propia entidad.

SEGUNDO: Una vez aprobada la Cuenta General 2021, se deberá remitir al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

PUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION DE CREDITOS Nº2 AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION, EJERCICIO DE 2022.

Por parte del Sr. Alcalde se concede la palabra a David Cañizares Sánchez Concejal Delegado de Hacienda al objeto de exponer este punto del orden del día.

ASUNTO: Expediente núm.2 de modificación de créditos del vigente presupuesto único para el 2022.

Se procede a dar cuenta detallada de la propuesta de modificación nº 2, al presupuesto ejercicio 2022.

A la vista de la ejecución del Presupuesto Vigente para 2022, por medio del presente propongo, se estudie la posibilidad de modificación de créditos al Vigente Presupuesto de 2022 mediante SUPLEMENTO DE CREDITOS y CREDITOS EXTRAORDINARIOS, según se desprende del estado de ejecución del presupuesto HACIENDOSE preciso incoar expediente de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto único municipal para 2.022.

1.-SUPLEMENTOS DE CREDITO

<u>PARTIDA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
13015100	GRATIFICACION HORARIO ESPECIAL POLICIA LOCAL	5.000,00
16421200	C.R.M CEMENTERIO MUNICIPAL	5.000,00
23113010	MONITORES PLAN CORRESPONSABLES	11.350,42
23122799	MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA MAYORES	50.000,00
23163200	OBRA ACONDICIONAMIENTO CENTRO.DISCAPACITADOS	5.000,00
32122110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y COVID 19	4.000,00
33413003	SUELDOS MONITORES U. POPULAR	4.000,00
33422626	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES AYTO	6.000,00
33422699	FERIA 2022	12.000,00
3342269900	CARNAVAL2022	6.400,00
3342269905	REPRESENTACION BODAS DE CAMACHO	1.000,00
3342269907	FIESTA DE LA ENCANTA 2022	6.900,00
34013100	SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL	10.500,00
34122121	MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO	2.000,00
34122601	ESCUELA DEPORTIVA	5.000,00
34163100	INSTALACIONES DEPORTIVAS.CONSEV.	17.000,00
45060900	LEADER.ASEOS MERCADO CAMPO FUTBOL	9.558,09
92022000	MATERIAL OFICINA NO ORDINARIO	2.000,00
92022604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	105.000,00
92022706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.000,00
94146703	AL CONSORCIO MEDIO AMBIENTE	2.000,00
	SUMA SUPLEMENTOS DE CREDITO	273.708,51

2.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>PARTIDA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
-----------------------	---	-----------------------

23163200	INVERSION OBRAS ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA TUTELADA	34.063,47
	SUMA CREDITOS EXTRAORDINARIOS	34.063,47

RESUMEN

1.-	SUPLEMENTOS DE CREDITOS	273.708,51
2.-	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	34.063,47
	SUMAS MODIFICACION CREDITOS NUM.1	307.771,98

SE PUEDEN FINANCIAR LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS MEDIANTE BAJAS EN PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022, NUEVOS INGRESOS DEL EJERCICIO 2.022; NUEVAS PARTIDAS DE INGRESOS Y REMANENTE DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2021.

FINANCIACION

1.- NUEVA PARTIDAS DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARA</u>	<u>IMPORTE</u>
75054	CONS B. SOCIAL.INVERSION EN CENTRO DE VIVIENDA TUTELADA	28.151,63
76104	DIPUALBA RESPONDE. INST DEPORTIVAS	13.349,22
	Sumas Nuevas partidas ingresos	41.500,85

2.-BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

<u>PARTIDA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARA</u>	<u>IMPORTE</u>
13012000	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIA LOCAL	7.000,00
13012100	RETRIBUCIONES COMPL.POLICIA LOCAL	15.000,00
13422600	PROGRAM PROTE ANIMAL.TRATAMIENTO ANIM.DOMESTICOS	4.000,00
15060900	INVERSION PREV.RIESGOS LABORAL	2.500,00
15061904	INVERSION EN ALUMBRADO PUBLICO	4.000,00
16462200	AMPLIACION CEMENTERIO.NICHOS	13.000,00
23122700	LIMPIEZA HOGAR DEL JUBILADO	3.000,00
23160000	PLAN REGIONAL EMPLEO C.M	8.000,00

33413103	MONITORES VERANO INFANTIL	6.000,00
33848904	PREMIOS FESTEJOS CARNAVAL	7.000,00
33848905	PREMIOS FESTEJOS SAN ISIDRO	2.000,00
34122100	ELECTRICIDAD PISCINA MUNICIPAL	1.000,00
34160902	INVERSIONES EN PISCINA MUNICIPAL	3.000,00
43347000	SUBVENCIONES PARA FOMENTO EMPLEO	15.000,00
45062300	PLAN LOCAL EMPLEO	10.000,00
94146303	A MANCOMUNIDAD ALMENARA	2.000,00
	SUMAS BAJAS OTRAS PARTIDAS GASTOS	102.500,00

3.- MAYORES INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARA</u>	<u>IMPORTE</u>
45046	JJ.CC.CONSEJERIA IGUALDAD . PLAN CORRESPONSABLES	23.164,60
	SUMA MAYORES INGRESOS	23.164,60

4.- REMANENTE DE TESORERIA POSITIVO EJERCICIO 2021

<u>PARTIDA</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARA</u>	<u>IMPORTE</u>
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENER	140.606,53
	SUMAS REMANENTE DE TESORERIA	140.606,53

-

RESUMEN FINANCIACION

1.-	NUEVOS INGRESOS	41.500,85
2.-	MAYORES INGRESOS	23.164,60
3.-	BAJAS EN PARTIDAS	102.500,00
4.-	REMANENTE TESORERIA POSITIVO 2021	140.606,53
	Sumas Resumen Financiación	307.771,98

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular, solicitando información de la partida de "Jurídicos y Contenciosos", que asciende a 105.000,00 €.

Rafael Martínez Martínez, manifiesta que se corresponde al montante del Contencioso que se mantiene con las eólicas, respecto del IVA, este se encuentra en el Tribunal Económico Administrativo.

Manifiesta el Secretario que la Sentencia es contraria al Recurso por lo que se ha recurrido ante el TSJ Castilla la Mancha.

Dando por finalizado el debate la Corporación por mayoría absoluta y la abstención del grupo popular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación nº 2 al Presupuesto del ejercicio 2022.

SEGUNDO: Exponer al público por plazo de 15 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un mes.

TERCERO: El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, debiendo publicarse la aprobación definitiva del acuerdo provisional en el BOP.

PUNTO CUARTO: NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO DE MUNERA, A D. JOSE ANTONIO NAVARRO GONZALEZ.

Por parte de José Antonio Calvo Requena, Primer Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento, se procede a dar cuenta del informe memoria que ha motivado la propuesta de nombramiento de “hijo adoptivo de Munera”, a D. JOSE ANTONIO NAVARRO GONZALEZ.

“José Antonio Navarro González nació el 5 de marzo de 1935 en la localidad vecina de Barrax. Ingresó a los once años en el Seminario de Toledo, institución donde cursó la carrera sacerdotal.

Apasionado del fútbol, allí es donde comenzó su afición por este deporte, practicándolo en su juventud junto con otros compañeros de clase, que disputaban sus partidos con las sotanas de seminaristas arremangadas.

Tras doce años de formación, fue ordenado sacerdote en Toledo el 20 de septiembre de 1985.

D. José Antonio cantó su primera misa en la iglesia de la Asunción de Barrax cuatro días después de su ordenación, festividad de Nuestra Señora de las Mercedes y desde entonces ha desarrollado su labor como sacerdote en diversos lugares durante más de sesenta años.

Su primer cargo pastoral, con veintitrés años, lo llevó a Lezuza, donde fue destinado como coadjutor de esa parroquia con residencia en Tiriez. Entre Lezuza y sus pedanías, D. José Antonio se trasladaba en bicicleta para cumplir sus obligaciones, hasta que dos años después fue nombrado párroco de Riópar. Cinco años después fue destinado a Villarrobledo, donde ejerció como cura en la principal parroquia de esa localidad, la de San Blas. En dicha parroquia llevó a cabo, entre otras, la importante obra de descubrir la piedra original de las paredes del templo parroquial que hoy podemos contemplar.

En 1988 fue nombrado

cura de Munera. Celebró su primera misa como párroco titular de San Sebastián el 25 de septiembre de dicho año.

D. José Antonio ha ejercido como cura de Munera durante treinta y tres años. Son muchas las obras que ha realizado en nuestra parroquia. Entre las más destacadas, por un lado las

relacionadas con el patrimonio histórico artístico de Munera: la restauración del monumento más emblemático de Munera, la torre; la construcción del nuevo retablo, que se estrenó en la Semana Santa de 2004; la restauración del mayor tesoro artístico que posee nuestra parroquia, el grupo escultórico de Santa Ana y la Virgen con el Niño, obra de Juan de Juni, que en la actualidad preside la capilla del Santísimo, y la restauración en 2005 del fresco del Apóstol Santiago en la Batalla de Clavijo.

Junto a estas obras materiales, ha realizado obras de carácter inmaterial, como la creación de tres cofradías: la del Cristo de Medinaceli. La Hermandad de Conductores de San Cristóbal y la del Beato San Bartolomé, así como innumerables acciones pastorales que según sus propias palabras, ha realizado con mucho cariño hacia nuestro pueblo y sus vecinos.

De entre todas las vivencias que ha tenido como párroco de Munera, destaca la Beatificación de D. Bartolomé Rodríguez Soria, de la que él mismo participó en su preparación, con viaje a Roma incluido en Octubre de 2007. La elevación a los altares de uno de sus predecesores en el cargo en Munera, fue muy emocionante para D. José Antonio, que durante sus años de párroco en Riopar llegó a conocer e incluso celebrar el funeral de dos hermanas de D. Bartolomé.

D. José Antonio Navarro es una persona que ha estado al lado de los munereños y munereñas en muchos momentos imprescindibles de nuestra vida. En el ámbito religioso, durante más de treinta años como cura de Munera, ha bautizado y dado la comunión a cientos de munereños, ha oficiado otros tantos matrimonios y ha sido el encargado de despedir a muchos de nuestros seres queridos. Él ha sido un sacerdote ejemplar, que ha ejercido su tarea más allá de los muros de la Iglesia y ha sido siempre cercano y amable con todas las gentes de nuestro pueblo, fuera cual fuese su condición.

D. José Antonio es un hombre sencillo, agradable y humano, con el que ha podido contar todo aquel que se ha acercado a pedirle ayuda de cualquier tipo. Su tarea sacerdotal-catequesis, cursillos, ceremonias, reuniones....- es mucha, habiendo realizado la labor religiosa de una forma cercana en el tiempo de nuestra sociedad actual.

La mitad de sus más de sesenta años de sacerdocio, la ha pasado en Munera. El 5 de Septiembre de 2021, D. José Antonio ofició su última misa como párroco de Munera, comenzando un merecido descanso en la residencia pastoral de Albacete.

D. José Antonio Navarro González, ha residido en Munera durante treinta y tres años, sintiéndose un munereño más. Con su carácter afable y cercano es una persona querida y respetada por todas y todos los vecinos de la localidad.

Es un hecho notorio que D. José Antonio, con carácter afable y cercano, es una persona querida y respetada por todos los munereños y munereñas, lo que hace que, junto a los argumentos y hechos expuestos anteriormente, quede motivada la propuesta para el otorgamiento del título de "HIJO ADOPTIVO DE MUNERA".

“Vista la propuesta de la Alcaldía de Munera, de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, sobre la voluntad de **nombrar HIJO ADOPTIVO de nuestro pueblo a D. JOSÉ ANTONIO NAVARRO GONZÁLEZ**, que ha sido titular de la Parroquia de San Sebastián desde el año 1.988 hasta el año 2.021.

A la vista del informe jurídico en el que se hace constar que “los Ayuntamientos están facultados para proceder a acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto.

Los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones se determinarán en Reglamento especial, es decir, que será este Reglamento el que señale cuál es el procedimiento a seguir para conceder estos honores”

Se recuerda a los miembros de la Corporación que el **Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, fue aprobado por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 13 de abril de 2.000.**

En el expediente promovido para este nombramiento, se incorpora, asimismo, informe-memoria motivada en relación con esta propuesta y en la que se destaca la personalidad y actividad llevada a cabo en Munera por D. José Antonio Navarro González a lo largo de treinta y tres años de ejercicio.

A la vista de estos antecedentes, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta y unanimidad, en virtud de los artículos 50.2, 190 y 191 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Nombrar a D. JOSÉ ANTONIO NAVARRO GONZÁLEZ, como HIJO ADOPTIVO de MUNERA por su labor sacerdotal en Munera a lo largo de treinta y tres años, durante los cuales ha realizado innumerables obras en nuestra parroquia, tanto de carácter material como inmaterial, destacando entre ellas, la Beatificación de Don Bartolomé Rodríguez Soria.

Por su cercanía con los munereños y munereñas en tantos momentos cruciales de tantas vidas. Por su ejemplaridad, habiendo ejercido su sacerdocio más allá de los muros de la Iglesia, logrando con su sencillez y calidad humana, llegar a ser un gran amigo y persona que ha sabido reconfortar y prestar ayuda a todos nuestros vecinos y vecinas, lo que ha supuesto que lo consideremos un munereño más.

SEGUNDO. -Comunicar el nombramiento de D. José Antonio Navarro González, citándole para que el día 19 de septiembre de 2.022, a las 13:00 horas acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el título y la insignia que acreditan el nombramiento de HIJO ADOPTIVO DE MUNERA. Esta sesión se celebrará en un acto público que se desarrollará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y con la mayor solemnidad posible.

TERCERO. - Inscribir en el Libro de Registro de Honores y Distinciones el título que le ha sido otorgado para que quede constancia de su entrega”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20,30 horas, se levanta la sesión por la Presidencia de lo que yo el Secretario doy fe.

